



COMUNICADO GENERAL N° 34-2020
BOLETÍN INFORMATIVO - MATRÍCULA 2021

Estimado Padre de Familia, reciba un cordial saludo a nombre de la IEP BELEN. La presente es para informarle que de acuerdo a las normas que regulan la matrícula escolar del siguiente período, cumplimos con difundir la matrícula 2021, lo siguiente:

- Resoluciones Y Autorizaciones Del Servicio Educativo:
R.D. N°1143 / R.D. N°1651 / R.D. N°2992
- Nombre Del Promotor / Director de la Institución
Rosa Ramírez Villafuerte / Isaías Espino Mendoza
- El cronograma de matrícula será según como sigue:
 - Estudiantes del colegio, del 25 de enero al 05 de febrero del 2021.

NIVEL	GRADOS / AÑOS	FECHA DE MATRICULA
INICIAL	4 y 5 años	Lunes 25 Enero
PRIMARIA	1er y 2do grado	Martes 26 Enero
	3er y 4to grado	Miércoles 27 Enero
	5to y 6to grado	Jueves 28 de Enero
SECUNDARIA	1er y 2do año	Viernes 29 Enero
	3er y 4to año	Lunes 01 de Febrero
	5to año	Martes 02 de Febrero
EXTEMPORÁNEO		del 03 al 05 de Febrero

- Nuevos estudiantes, del 04 de enero al 01 de marzo del 2021 hasta agotar vacantes.

- El monto por pensión mensual y matrícula para el año 2021 es según como sigue:

MATRÍCULA	MENSUALIDAD		
	CLASES PRESENCIALES	CLASES NO PRESENCIALES	CLASES MIXTAS
S/. 410.00	S/. 410.00	S/. 350.00	S/. 410.00

- El número de pensiones y la fecha de pago de las pensiones se realizará según como sigue:

CRONOGRAMA DE PAGOS 2021					
N° CUOTA	PENSIÓN	FECHA	N° CUOTA	PENSIÓN	FECHA
01	Marzo	31-03-2021	06	Agosto	31-08-2021
02	Abril	30-04-2021	07	Setiembre	30-09-2021
03	Mayo	31-05-2021	08	Octubre	31-10-2021
04	Junio	30-06-2021	09	Noviembre	30-11-2021
05	Julio	31-07-2021	10	Diciembre	Ultimo día de clases

- Las vacantes disponibles para el año 2021 son:

VACANTES DISPONIBLES (*)					
NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA	
Aula	Vacantes	Aula	Vacantes	Aula	Vacantes
4 años	13	1° Grado	20	1° Año	17
5 años	08	2° Grado	19	2° Año	22
		3° Grado	20	3° Año	09
		4° Grado	08	4° Año	09
		5° Grado	07	5° Año	18
		6° Grado	12		

(*) Dos vacantes reservadas por 15 días, para estudiantes con necesidades educativas especiales leves o moderadas.

- Las pensiones podrán ser incrementadas por amenazas macroeconómicas que escapan de nuestro control: Inflación del país, aumento de Impuestos o aumento de cargas sociales.
- El impago de los servicios educativos dará lugar a la tasa máxima moratoria vigente para las operaciones ajenas al sistema financiero regulado por el Banco Central de Reserva.
- Para realizar la matrícula, el padre de familia debe estar al día y haber cumplido en las fechas previstas de acuerdo al contrato de matrícula.
- En caso de tener deudas en la Institución comunicará por escrito el incumplimiento y las consecuencias del mismo antes de finalizar el año lectivo, resaltando la posibilidad de impedir la renovación de la matrícula del estudiante, con el fin de salvaguardar la continuidad del servicio educativo y garantizar el oportuno traslado del estudiante a otra institución educativa de ser el caso. (Resolución Ministerial N°613-2018 – Minedu – Art. 58 Suscripción de acuerdo de prestación de servicio educativo.)
- Cumpliendo el requisito del numeral 7, el padre o apoderado podrá gestionar la matrícula de su menor hijo(a) renovando su contrato de servicios para el año 2021.
- Para los padres de familia que no pidieran realizar la matrícula en la fecha programada, podrán realizarla en la fecha extemporánea (del 03 al 05 de febrero), previa comunicación con la Institución para la reserva del cupo o vacante.
- Se informa que aquellos padres y/o apoderados que no hicieran la renovación del contrato de servicios en los plazos y requisitos establecidos, la institución entenderá que el padre no desea matricular a su hijo(a) y procederá a otorgar la vacante a los nuevos estudiantes.